



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-449

SALTA, 10 de abril de 2023

EXPEDIENTE N° 10.342/2022

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Eduardo Felipe Gallardo - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 1 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes)

Que el Geól. Gallardo desempeña los siguientes cargos: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva promocionado con aumento temporario a exclusiva y el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (con licencia sin goce de haberes) – en la asignatura "GEOLOGIA ESTRUCTURAL" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por el Geól. **EDUARDO FELIPE GALLARDO** – DNI N° 11.081.337 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) en los siguientes cargos docentes de la asignatura "GEOLOGIA ESTRUCTURAL" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del **1 de mayo de 2023**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente:

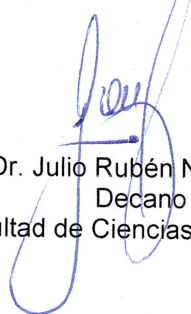
Profesor adjunto con dedicación semiexclusiva con aumento temporario a exclusiva	Expte. 10342/2022
Jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (con licencia sin goce de haberes)	Expte. 10804/2007

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Geól. Gallardo, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Geól. Gallardo, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales